

CUADRO DE SANCIONES DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA

INFRACCION	ARTÍCULO	CLASE	SANCIÓN
Acampar en vías o espacios públicos	20.3.a	Leve	De 100 a 300.-€
Dormir en vías o espacios públicos	20.3.b	Leve	De 100 a 300.-€
Utilizar bancos y asientos públicos para usos distintos a los que están destinados	20.3.c	Leve	De 100 a 300.-€
Lavarse o bañarse en fuentes o estanques	20.3.d	Leve	De 100 a 300.-€
Lavar ropa en fuentes o estanques	20.3.e	Leve	De 100 a 300.-€
Estacionar vehículos en la vía pública con el fin de su venta o alquiler	20.3.f	Leve	De 100 a 300.-€
Uso inadecuado del mobiliario urbano	25	Leve	De 100 a 300.-€
Deterioro del mobiliario urbano	25	Leve	De 100 a 300.-€
Uso inadecuado de fuentes	26	Leve	De 100 a 300.-€
Circulación de bicicletas por áreas verdes	30.1	Leve	De 100 a 300.-€
Circulación de vehículos por áreas verdes	30.2	Código Circulación	
Manipulación de árboles y arbustos	31.1.a	Leve	De 100 a 300.-€
Caminar por zonas verdes ajardinadas	31.1.b	Leve	De 100 a 300.-€
Pisar el césped ornamental	31.1.c	Leve	De 100 a 300.-€
Cortar flores, ramas o arbustos	31.1.d	Leve	De 100 a 300.-€
Cortar, talar o podar árboles	31.1.e	Leve	De 100 a 300.-€
Arrancar o partir árboles o arbustos	31.1.f	Leve	De 100 a 300.-€
Pelar o arrancar corteza de árboles	31.1.f	Leve	De 100 a 300.-€
Clavar puntas en árboles	31.1.f	Leve	De 100 a 300.-€
Hacer marcas en troncos de árboles	31.1.f	Leve	De 100 a 300.-€
Atar objetos en árboles	31.1.f	Leve	De 100 a 300.-€
Arrojar basuras u otros restos en áreas verdes	31.2.a	Leve	De 250 a 750.-€
Limpiar o reparar vehículos en zonas verdes	31.2.b	Leve	De 250 a 750.-€
Encender o mantener fuegos en áreas verdes	31.2.c	Leve	De 250 a 750.-€
Practica de juegos en áreas verdes que causen molestias a personas.	31.3.a	Leve	De 100 a 300.-€
Practica de juegos en áreas verdes que causen daños	31.3.a	Leve	De 100 a 300.-€
Realizar actividades publicitarias en áreas verdes sin autorización	31.3.b	Leve	De 100 a 300.-€
Realizar actividades artísticas en áreas verdes sin autorización	31.3.c	Leve	De 100 a 300.-€
Realizar filmaciones	31.3.d	Leve	De 100 a 300.-€

cinematográficas o de televisión en áreas verdes sin autorización			
Instalación de industrias, comercios, etc... en áreas verdes sin autorización	31.3.e	Leve	De 250 a 750.-€
Acampar en áreas verdes en lugares no habilitados para ello	31.3.f	Leve	De 250 a 750.-€
Lavar o tender ropa en áreas verdes	31.4.a	Leve	De 100 a 300.-€
Tomar agua de bocas de riego.	31.4.a	Leve	De 100 a 300.-€
Efectuar inscripciones o pegar carteles o adhesivos en mobiliario de áreas verdes	31.4.b	Leve	De 100 a 300.-€
Instalar publicidad en áreas verdes sin autorización	31.4.c	Leve	De 100 a 300.-€
Realizar trabajos de reparación en áreas verdes	31.4.d	Leve	De 250 a 750.-€
Bañarse en fuentes o estanques de áreas verdes	31.4.e	Leve	De 100 a 300.-€
Hacer pruebas de tiro o encender petardos o fuegos artificiales en áreas verdes	31.4.g	Leve	De 250 a 750.-€
Celebrar fiestas, competiciones u otros actos en áreas verdes sin autorización	31.4.h	Leve	De 100 a 300.-€
Realizar grafito o pintada en elementos del espacio público	33.1	Leve	De 250 a 750.-€
Realizar grafito o pintada en equipamientos o instalaciones de servicio público	33.1.	Leve	De 250 a 750.-€
Realizar grafito o pintada en bien privado visible desde la vía pública	33.2.	Leve	De 250 a 750.-€
Realizar grafito o pintada en elementos de transporte	34.2.a	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Realizar grafito o pintada en elementos de parques o jardines públicos	34.2.b	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Realizar grafito o pintada apreciables en fachadas de inmuebles	34.2.c	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Realizar grafito o pintada en señales de tráfico o en mobiliario urbano cuando suponga inutilización o pérdida de funcionalidad	34.2.d	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Realizar grafito o pintada sobre monumentos o edificios catalogados o protegidos	34.3	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.-€
Colocación de carteles o pancartas en lugar no autorizado o sin autorización municipal	36.1	Leve	De 100 a 300.-€

Rasgar, arrancar o tirar al espacio público carteles o pancartas	36.5	Leve	De 100 a 300.-€
Colocar publicidad en la parte exterior del cristal de los vehículos	36.6	Leve	De 100 a 300.-€
Esparcir o tirar folletos o publicidad en la vía o espacio público	36.6	Leve	De 100 a 300.-€
Depositar propaganda fuera del portal de los edificios.	36.7	Leve	De 100 a 300.-€
No retirar carteles o vallas colocados in autorización tras el requerimiento municipal.	36.8	Leve	De 100 a 300.-€
Instalar mesas de publicidad o recogida de firmas sin autorización	36.10	Leve	De 100 a 300.-€
Colocar carteles o pancartas en edificios o instalaciones municipales	38.2	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Colocar carteles o pancartas en mobiliario urbano	38.2	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Colocar carteles o pancartas en monumentos o edificios catalogados o protegidos	38.3	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.
Colocar carteles o pancartas en señales de tráfico imposibilitando su correcta visión	38.3	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.
No mantener las fachadas o elementos de edificios visibles desde la vía pública en adecuadas condiciones de seguridad, limpieza u ornato	40	Leve	De 250 a 750.-€
Tender ropas o elementos domésticos en balcones o ventanas visibles desde la vía pública	41.1	Leve	De 100 a 300.-€
Colocar macetas u objetos en las ventanas de modo que supongan un riesgo para los transeúntes	41.2	Leve	De 100 a 300.-€
Sacudir prendas o alfombras en ventanas o balcones	41.3	Leve	De 100 a 300.-€
Regar en balcones o ventanas produciendo daños o molestias a los vecinos	41.4	Leve	De 100 a 300.-€
Regar en balcones o ventanas fuera del horario autorizado	41.4	Leve	De 100 a 300.-€
Menospreciar la dignidad de las personas o comportamientos discriminatorios.	43.1	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Menosprecio o comportamiento discriminatorio dirigido a mayores, menores o discapacitados.	43.2	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.
Agresión, asedio o acoso a menores en espacio público	43.3	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.

No depositar los residuos en papeleras o contenedores	46.1	Leve	De 100 a 300.-€
No depositar los residuos en contenedores en bolsas correctamente cerradas	47.2	Leve	De 100 a 300.-€
Depositar los residuos en los contenedores fuera del horario establecido	47.1	Leve	De 100 a 300.-€
No respetar el sistema de recogida selectiva de residuos	47.2	Leve	De 100 a 300.-€
Depositar en contenedores materiales que no tengan el carácter de residuos urbanos	47.6	Leve	De 100 a 300.-€
Recoger, transportar o recuperar residuos urbanos sin autorización municipal	47.8	Leve	De 250 a 750.-€
No depositar residuos voluminoso en el Punto Limpio o a través del sistema de recogida establecido	48	Leve	De 100 a 300.-€
No respetar el sistema de recogida de residuos de mercados, supermercados, bares o restaurantes	49.1	Leve	De 250 a 750.-€
No respetar el sistema de recogida de residuos industriales	49.2	Leve	De 250 a 750.-€
No gestionar por sí mismos sus residuos urbanos cuando así proceda por su tipo o volumen	49.3	Leve	De 250 a 750.-€
No respetar el horario de recogida de residuos ocasionando molestias al vecindario	49.4	Leve	De 100 a 300.-€
No facilitar al Ayuntamiento información sobre los residuos industriales	49.5	Leve	De 250 a 750.-€
No facilitar las labores de inspección, vigilancia o control de residuos industriales	49.5	Leve	De 250 a 750.-€
No gestionar adecuadamente los residuos de construcción o demolición	50	Leve	De 250 a 750.-€
Abandonar vehículos en vías o lugares públicos	51	Leve	De 250 a 750.-€
No gestionar adecuadamente los residuos que no tengan consideración de urbanos	52	Leve	De 100 a 300.-€
Depositar residuos o desperdicios en vías o espacios públicos.	53.1	Leve	De 100 a 300.-€
Arrojar residuos o desperdicios a la red de alcantarillado	53.1	Leve	De 250 a 750.-€
Depositar residuos o desperdicios en solares sin vallar	53.1	Leve	De 250 a 750.-€

Verter residuos desde los edificios a la vía pública	53.2	Leve	De 100 a 300.-€
Arrojar residuos desde los vehículos	53.3	Leve	De 100 a 300.-€
Manipular o deteriorar papeleras o contenedores.	53.4	Leve	De 100 a 300.-€
Depositar residuos líquidos en los contenedores	53.5	Leve	De 100 a 300.-€
Depositar en contenedores de recogida selectiva, residuos distintos de los expresamente predeterminados	53.5	Leve	De 100 a 300.-€
Depositar petardos o colillas en papeleras o contenedores	53.6	Leve	De 250 a 750.-€
Dejar en papeleras materiales, instrumentos u objetos peligrosos	53.7	Leve	De 250 a 750.-€
Manipulación o selección de residuos depositados en la vía pública	53.8	Leve	De 100 a 300.-€
Hacer necesidades fisiológicas en los espacios públicos fuera de los lugares destinados para ello	55.1	Leve	De 100 a 300.-€
Hacer necesidades fisiológicas en espacios públicos con concurrencia afluencia de personas o frecuentados por menores	55.2	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Hacer necesidades fisiológicas en mercados de alimentos, monumentos o edificios catalogados o protegidos, o en sus proximidades	55.2	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos	58.1	Leve	De 100 a 300.-€
Consumo de drogas en espacios públicos	58.1	Ley de Protección de Seguridad Ciudadana	
Venta de bebidas alcohólicas en maquinas expendedoras fuera del horario autorizado	58.3	Leve	De 250 a 750.-€
Concentración de personas en la vía pública entre las 22 y la 8 horas que perturbe la convivencia afectando de manera grave, inmediata y directa la tranquilidad o los derechos legítimos de otras personas	60.1.a	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.
Concentración de personas en la vía pública entre las 22 y la 8 horas que perturbe la convivencia afectando de manera grave, inmediata y directa el desarrollo de actividades	60.1.a	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.

Concentración de personas en la vía pública entre las 22 y la 8 horas que perturbe la convivencia afectando de manera grave, inmediata y directa la salubridad o el ornato público	60.1.a	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.
Incumplimiento de órdenes relativas a espacios de especial protección	60.1.b	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.
Concentraciones de personas que impidan el uso del espacio público a otras personas con derecho a ello	60.1.c	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.
Concentraciones de personas que supongan deterioro grave de espacios públicos o sus elementos	60.1.d	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.
Comisión de dos faltas graves en un año	60.1.e	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.
Concentración de personas en la vía pública entre las 22 y la 8 horas que afecten negativamente a la convivencia ciudadana	60.2.a	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Concentraciones de personas que supongan deterioro mobiliario o equipamiento urbano haciéndolos inservible o con coste de reparación superior al 30% de su valor	60.2.b	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Concentraciones de personas que supongan desperfectos o destrozos de elementos de ornato público	60.2.c	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Concentraciones de personas que supongan destrozos o desperfectos al mobiliario urbano sin impedir su uso	60.3.a	Leve	De 250 a 750.-€
Utilización de mobiliario urbano para usos distintos a su finalidad	60.3.b	Leve	De 100 a 300.-€
Obstruir acceso a portales o garajes impidiendo su normal uso	60.3.c	Leve	De 100 a 300.-€
Timbrar indiscriminadamente en portales impidiendo el descanso nocturno	60.3.d	Leve	De 100 a 300.-€
Pagar patadas a residuos o elementos sólidos en la vía pública produciendo notable afección acústica	60.3.e	Leve	De 100 a 300.-€
Tirar al suelo o depositar en la vía pública recipientes de bebidas, latas, etc...	60.3.f	Leve	De 100 a 300.-€
Practica de juegos o competiciones deportivas en espacio público perturbando los legítimos derechos	64.1	Leve	De 100 a 300.-€

de vecinos o demás usuarios			
Practica de juegos con instrumentos que puedan poner en peligro la integridad fisica de otros usuarios	64.2	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Practica de juegos con instrumentos que puedan poner en peligro la integridad de bienes o servicios	64.2	Leve	De 250 a 750.-€
Realización de acrobacias o juegos de habilidad con bicicletas, monopatines o patines fuera de logares autorizados.	64.3	Leve	De 100 a 300.-€
Utilización de mobiliario urbano para la realización de acrobacias con patines o monopatines	64.3	Leve	De 100 a 300.-€
Circulación temeraria con patines o monopatines por lugares destinados a peatones	65.3.a	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Utilización de mobiliario urbano para la práctica con patines o monopatines cuando suponga riesgo de deterioro	65.3.b	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Ofrecimiento de juegos en el espacio público que impliquen apuestas de dinero o bienes	69.1	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Ofrecimiento de apuestas en el espacio público que impliquen un riesgo de pérdida más allá de lo habitual	69.2	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.-€
Coacción, acoso u obstaculización del libre tránsito de ciudadanos bajo apariencia de mendicidad	72.1	Leve	De 100 a 300.-€
Ofrecimiento de bienes o servicios a personas que se encuentren en el interior de los vehículos	72.2	Leve	De 100 a 300.-€
Limpieza de parabrisas a vehículos detenidos en semáforos o en la vía pública	72.2.	Leve	De 100 a 300.-€
Actividades que obstruyan o puedan obstruir el tráfico rodado	72.2	Leve	De 100 a 300.-€
Actividades o mendicidad que pongan en peligro la seguridad de las personas	72.2	Grave	De 750,01 a 1.500.-€
Mendicidad ejercida con menores o discapacitados	72.3	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.-€
Realizar actuaciones musicales en la vía pública en lugares no autorizados o fuera del horario permitido	76	Leve	De 100 a 300.-€
Emisión de música ambiental en la vía pública sin autorización	77	Leve	De 100 a 300.-€

Cantar o gritar en la vía pública por encima de los límites del respeto mutuo	78.1	Leve	De 100 a 300.-€
Abandonar o verter en la vía pública materiales residuales procedentes de obras o actividades	81.1	Leve	De 250 a 750.-€
No ajustarse a la gestión establecida en cuanto al reciclaje de envases y embalajes	81.2	Leve	De 250 a 750.-€
No depositar los residuos de obras en contenedores adecuados autorizados por el Ayuntamiento	81.3	Leve	De 250 a 750.-€
No utilizar contenedor de obra cuando sea preceptivo	81.3	Leve	De 250 a 750.-€
Utilizar contenedor de obra de dimensiones distintas a las autorizadas	81.3	Leve	De 100 a 300.-€
No retirar el contenedor de obra dentro de las 24 horas siguientes a la finalización de los trabajos	81.4	Leve	De 100 a 300.-€
Dispersión de materiales de obra fuera de la zona de trabajo	82.1.a	Leve	De 250 a 750.-€
No mantener limpia y exente de elementos residuales las zonas inmediatas a la de los trabajos	82.1.b	Leve	De 100 a 300.-€
No colocar valla o elementos de protección para evitar la caída de materiales a la vía pública	82.1.c	Leve	De 250 a 750.-€
Limpiar escaparates, tiendas, puntos de venta o establecimientos comerciales ensuciando la vía pública	82.2	Leve	De 100 a 300.-€
No cumplir las prescripciones sobre transporte o vertido de tierras y escombros	83.1	Leve	De 250 a 750.-€
No adoptar el conductor del vehículo las medidas necesarias para evitar ensuciar la vía pública	83.2	Leve	De 250 a 750.-€
No limpiar la vía pública si se hubiese producido suciedad después de operaciones de carga y descarga	83.3	Leve	De 100 a 300.-€
Transportar hormigón con vehículo hormigonera con la boca de descarga abierta o sin dispositivo que impida el vertido de hormigón en la vía pública	83.5	Leve	De 250 a 750.-€
Limpiar las hormigoneras en la vía pública o en lugar no adecuado para ello	83.6	Leve	De 250 a 750.-€
Efectuar operaciones de carga y	84.1	Leve	De 100 a 300.-€

descarga fuera del horario establecido			
No adoptar las medidas impuestas para minimizar las molestias ocasionadas por operaciones de carga y descarga	84.2	Leve	De 250 a 750.-€
No garantizar un paso mínimo para peatones en ocupaciones de vía pública	85.2	Leve	De 100 a 300.-€
No señalar adecuadamente el paso de peatones en ocupaciones de vía pública	85.2	Leve	De 100 a 300.-€
Vaciar, verter o depositar materiales residuales en calzadas, aceras, alcorques, solares o red de saneamiento	86.1.a	Leve	De 250 a 750.-€
Derramar agua sucia en calzadas, aceras, solares o alcorques	86.1.b	Leve	De 100 a 300.-€
Lavar, reparar o cambiar aceite de vehículos en la vía pública	86.1.c	Leve	De 250 a 750.-€
Realizar cualquier otro acto que produzca suciedad o contrario al ornato o decoro de la vía pública	86.1.d	Leve	De 100 a 300.-€
Abandonar muebles o enseres en la vía pública	86.2	Leve	De 250 a 750.-€
Emitir polvo, humo u otro elemento como consecuencia de obras o actividades produciendo molestias o ensuciando la vía pública	87.a	Leve	De 100 a 300.-€
Desatender los requerimientos de la autoridad para cesar la actividad del punto anterior	87.b	Leve	De 100 a 300.-€
Desatender los requerimientos de la autoridad para corregir deficiencias en ejecución de obras	87.c	Leve	De 100 a 300.-€
Desatender los requerimientos de la autoridad para la limpieza de la suciedad de la vía pública o sus elementos estructurales	87.d	Leve	De 100 a 300.-€
No adopción de las medidas necesarias para evitar la suciedad o emisión de polvos y humos a la vía pública	87.e	Leve	De 100 a 300.-€
Incumplimiento de las condiciones fijadas en la licencia para evitar la suciedad o la emisión de humo o polvo	87.f	Leve	De 100 a 300.-€
Usar u ocupar suelo, vuelo o subsuelo municipal o hacer obras sin licencia	87.g	Leve	De 250 a 750.-€

Incumplimiento de las condiciones fijadas en la licencia sobre ocupación de vía pública	87.h	Leve	De 100 a 300.-€
Instalación de mobiliario urbano incumpliendo las condiciones o especificaciones fijadas	87.i	Leve	De 100 a 300.-€
Ocupación de la vía pública obstaculizando la libre circulación de peatones o vehículos	87.j	Leve	De 100 a 300.-€
Ocupación de la vía pública pudiendo ocasionar daños a personas u elementos de la vía pública	87.j	Leve	De 250 a 750.-€
Sobrepasar el periodo de vigencia de la licencia municipal	87.k	Leve	De 100 a 300.-€
Deteriorar elementos de la vía pública	87.l	Leve	De 100 a 300.-€
No garantizar la seguridad de personas o bienes en la organización de actos públicos	89.1	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.-€
No adoptar los organizadores de actos públicos las medidas necesarias para evitar la suciedad de los espacios públicos	89.2	Leve	De 100 a 300.-€
No adoptar los organizadores de actos públicos las medidas necesarias para evitar el deterioro de elementos urbanos	89.2	Leve	De 100 a 300.-€
Venta ambulante en espacios públicos sin autorización	91.1	Leve	De 100 a 300.-€
Venta ambulante sin la autorización perfectamente visible	91.1	Leve	De 100 a 300.-€
Colaborar con vendedores ambulantes no autorizados facilitando el género o vigilando la presencia de agentes de la autoridad	91.2	Leve	De 100 a 300.-€
Adquirir en espacio público productos procedentes de venta ambulante no autorizada	91.3	Leve	De 100 a 300.-€
Realizar en espacio público actividades o servicios no autorizados	95.1	Leve	De 100 a 300.-€
Exponer vehículos para la venta en la vía pública sin autorización	95.2	Leve	De 100 a 300.-€
Colaborar con quienes ejercen en espacio público actividades o servicios no autorizados	95.3	Leve	De 100 a 300.-€
Demandar, usar o consumir actividades no autorizadas en espacio público	95.4	Leve	De 100 a 300.-€

No mantener limpio el entorno de kioscos o puestos de venta en la vía pública	99.1	Leve	De 100 a 300.-€
No colocar las papeleras necesarias para recoger los residuos generados por los puestos instalados en la vía pública	99.3	Leve	De 100 a 300.-€
No adoptar las medidas necesarias para evitar molestias o suciedad en la vía pública al limpiar el exterior de los establecimientos	100.1	Leve	De 100 a 300.-€
No adoptar las medidas necesarias para evitar molestias o suciedad en la vía pública al limpiar balcones o terrazas	100.2	Leve	De 100 a 300.-€
Maltratar o agredir animales sin causarles lesión	134.1	Leve	De 100 a 300.-€
No facilitar líquidos o alimentación adecuada a animales sin causarles trastornos graves	134.2	Leve	De 100 a 300.-€
Mantener a los animales en condiciones inadecuadas sin causarles lesión o enfermedad	134.3	Leve	De 100 a 300.-€
Entregar animales como reclamo publicitario, recompensa o regalo de compensación por otra adquisición	134.4	Leve	De 100 a 300.-€
Negación de asistencia por parte de veterinario	134.5	Leve	De 100 a 300.-€
Venta o donación de animales a menores o discapacitados sin autorización de padres o tutores	134.6	Leve	De 100 a 300.-€
Tenencia de animales en lugares donde no se pueda ejercer la adecuada atención o vigilancia	134.7	Leve	De 100 a 300.-€
Tenencia de animales sin adoptar las medidas necesarias para evitar agresiones a otros animales o personas	134.7	Leve	De 100 a 300.-€
Mantener juntos animales incompatibles o agresivos entre sí	134.7	Leve	De 100 a 300.-€
Mantener a los animales en condiciones ambientales y de manejo contrarias a la Ordenanza	134.8	Leve	De 100 a 300.-€
Desarrollar trabajos sin carné de cuidador o manipulador cuando lo exija la normativa	134.9	Leve	De 100 a 300.-€
No vacunación o no realización de tratamientos sanitarios obligatorios	134.10	Leve	De 100 a 300.-€
No estar en posesión de la cartilla	134.10	Leve	De 100 a 300.-€

sanitaria o no tenerla debidamente diligenciada			
No disponer de archivos de fichas clínicas de animales	134.11	Leve	De 100 a 300.-€
Tener incompletos los archivos de las fichas clínicas de animales	134.11	Leve	De 100 a 300.-€
Llevar animales atados a vehículos en movimiento	134.12	Leve	De 100 a 300.-€
Hacer marchar a animales detrás de vehículos en movimiento	134.12	Leve	De 100 a 300.-€
No censar o identificar reglamentariamente animales de compañía	134.13	Leve	De 100 a 300.-€
No adoptar las medidas oportunas para evitar que los animales de compañía ensucien la vía pública	134.14	Leve	De 100 a 300.-€
No eliminar las deyecciones de animales en los espacios públicos	134.14	Leve	De 100 a 300.-€
Utilización de sistemas de recogida y eliminación de cadáveres de animales de compañía contrarios a la normativa	134.15	Leve	De 100 a 300.-€
No comunicar a los registros administrativos las altas, bajas o cambios de propiedad de animales de compañía	134.16	Leve	De 100 a 300.-€
Incumplir las condiciones de circulación de animales de compañía	134.17	Leve	De 100 a 300.-€
Acceso a medios de transporte público de animales de compañía sin autorización	134.18	Leve	De 100 a 300.-€
Acceso a medios de transporte público sin bozal de animales de compañía autorizados	134.18	Leve	De 100 a 300.-€
Impedir el acceso de perros guías a instalaciones o establecimientos autorizados	134.19	Leve	De 100 a 300.-€
Ejercer la actividad de núcleo zoológico sin autorización	134.20	Leve	De 100 a 300.-€
No notificar el cambio de titularidad de núcleos zoológicos	134.21	Leve	De 100 a 300.-€
Incumplir las condiciones establecidas para núcleos zoológicos	134.21	Leve	De 100 a 300.-€
Cría o venta de animales en deficientes condiciones sanitarias	134.22	Leve	De 100 a 300.-€
Cría o venta de animales en lugares no autorizados	134.22	Leve	De 100 a 300.-€

Incumplimiento de obligaciones previstas sobre cría o venta de animales	134.22	Leve	De 100 a 300.-€
Proliferación incontrolada de animales	134.23	Leve	De 100 a 300.-€
Transporte de animales incumpliendo la normativa sin ocasionarles lesiones o trastornos	134.24	Leve	De 100 a 300.-€
Cría de fauna silvestre sin autorización	134.25	Leve	De 100 a 300.-€
Cría de fauna silvestre sin la documentación necesaria	134.25	Leve	De 100 a 300.-€
Realizar actuaciones sin reunir los requisitos exigidos para ello	134.26	Leve	De 100 a 300.-€
Cualquier otro incumplimiento	134.27	Leve	De 100 a 300.-€
Maltratar o agredir a animales causándoles lesión	135.1	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Someter a animales a trabajos excesivos pudiendo producirles sufrimientos	135.2	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Usar instrumentos o aperos que puedan originar daños a los animales que los usen o porten	135.2	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Mantener a los animales en condiciones inadecuadas ocasionándoles lesiones, enfermedad o muerte	135.3	Grave	De 750,01 a .1500.-€
No facilitar alimentación o líquidos a los animales ocasionándoles trastornos graves o muerte	135.4	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Abandonar animales	135.5	Grave	De 750,01 a .1500.-€
No entregar los animales a los centros de recogida autorizados	135.5	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Mutilar o sacrificar animales incumpliendo las condiciones establecidas	135.6	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Realizar experimentos o prácticas no autorizadas con animales	135.7	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Impedir la inspección de animales o sus instalaciones	135.8	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Mantener animales enfermos o heridos sin asistencia sanitaria adecuada	135.9	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Vulnerar obligaciones relativas a recocción, cesión y sacrificio de animales en centros de recogida	135.10	Grave	De 750,01 a .1500.-€
Usar animales en espectáculos o fiestas populares pudiendo	135.11	Grave	De 750,01 a .1500.-€

ocasionarles sufrimiento o herir la sensibilidad de las personas			
Utilizar animales en espectáculos circenses no autorizados	135.12	Grave	De 750,01 a .1500.- €
Transporte de animales incumpliendo las condiciones establecidas y produciendo lesiones o muerte de los animales	135.13	Grave	De 750,01 a .1500.- €
Incumplir las condiciones sobre sacrificios de animales	135.14	Grave	De 750,01 a .1500.- €
Maltratar o agredir a los animales produciéndoles la muerte	136.1	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.-€
Organizar o celebrar peleas de animales entre sí o contra el hombre	136.2	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.
Abandonar un animal potencialmente peligroso	137.1.a	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.
Tener animales potencialmente peligroso sin licencia	137.1.b	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.
Vender o transmitir un animal potencialmente peligroso a quien carezca de licencia	137.1.c	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.
Adiestrar un animal para activar su agresividad o para finalidades prohibidas	137.1.d	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.
Adiestrar animales potencialmente peligrosos para quien carezca de certificado de capacitación	137.1.e	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.
Organizar o celebrar espectáculos de animales potencialmente peligrosos para demostrar su agresividad	137.1.f	Muy grave	De 1.500,01 a 3.000.
Dejar suelto un animal potencialmente peligroso	137.2.a	Grave	De 750,01 a .1500.- €
No adoptar las medidas necesarias para evitar la escapada de un animal potencialmente peligroso	137.2.a	Grave	De 750,01 a .1500.- €
Incumplir la obligación de identificar una animal potencialmente peligroso	137.2.b	Grave	De 750,01 a .1500.- €
Omitir la inscripción en el registro de una animal potencialmente peligroso	137.2.c	Grave	De 750,01 a .1500.- €
Hallarse un perro potencialmente peligroso en lugar público sin bozal y/o cadena	137.2.d	Grave	De 750,01 a .1500.- €
Transportar animales potencialmente peligrosos sin las medidas precautorias adecuadas	137.2.e	Grave	De 750,01 a .1500.- €
Negativa o resistencia a suministrar a la autoridad datos sobre animales	137.2.f	Grave	De 750,01 a .1500.- €

potencialmente peligrosos			
Producción en la vía pública de ruidos y vibraciones que superen los valores límite establecidos	141.1	Leve	De 100 a 300.-€
Producción en la vía pública de ruidos y vibraciones que superen los valores límite establecidos en zona residencial, sanitaria, docente o cultural	141.1	Leve	De 100 a 300.-€
Producción en la vía pública de ruidos y vibraciones que superen los valores límite establecidos en horario de 22 a 8 horas	141.1	Leve	De 100 a 300.-€
Producir en la vía pública ruidos o vibraciones innecesarios o fácilmente evitables	141.2	Leve	De 100 a 300.-€
Instalar o usar megafonía, reproductores de voz, amplificadores de sonido, etc., en la vía pública sin autorización	141.2	Leve	De 100 a 300.-€
Producir ruidos en el interior de los edificios superando los valores límite establecidos	142.1	Leve	De 100 a 300.-€
Realizar trabajos, reparaciones o actividades domésticas susceptibles de producir molestias por ruidos y vibraciones entre las 20 y las 8 horas	142.2	Leve	De 100 a 300.-€
Portar mechas encendidas o disparar petardos, cohetes o artefactos pirotécnicos sin autorización	143	Leve	De 100 a 300.-€
Efectuar prácticas que supongan un uso incorrecto o excesivo del agua	145.1	Leve	De 100 a 300.-€
Usar fraudulentamente instalaciones hidráulicas, hidrantes o bocas de riego	145.2	Leve	De 100 a 300.-€
Regar en balcones o ventanas produciendo molestias o daños a los vecinos	146	Leve	De 100 a 300.-€
Regar en balcones o ventanas fuera del horario establecido	146	Leve	De 100 a 300.-€
Encender hogueras o fogatas en espacios públicos sin autorización	147	Leve	De 250 a 750.-€
Quemar pastos o restos vegetales sin autorización	148	Leve	De 250 a 750.-€